

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



MARA PRIMERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA. San Salvador a las ocho horas con cuarenta minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil once.

El Juicio de Cuentas Numero C.I-040-2010, ha sido iniciado con base al Informe de Examen Especial de Ingresos, egresos y proyectos, practicada a la Municipalidad de El Triunfo, departamento de Usulután, correspondiente al periodo comprendido entre uno de enero al treinta de abril de dos mil nueve, deducido en contra de los señores: José Arturo Romero Castañeda, Alcalde municipal, David Ernesto Rodríguez Láinez, Sindico Municipal, Alejandro Zelaya, Primer Regidor, Antonio Marengo Carranza, Segundo Regidor, Miguel Eugenio Fuentes García, Tercer Regidor, Luz Griselda Cerón Valle, Cuarta Regidora y Robby Edgar Trabanino Mejía, conocido en este proceso por Rooby Edgar Trabanino Mejía, Tesorero Municipal.

Ha intervenido únicamente en esta instancia la Licenciada. Magna Berenice Domínguez Cuellar, en su calidad de Agente Auxiliar y en representación del Fiscal General de la República.

LEIDOS LOS AUTOS; Y
CONSIDERANDO



I.-) A las quince horas con veinte minutos del día seis de diciembre de dos mil diez, esta Cámara emitió resolución, donde se tuvo por recibido el Informe de Examen Especial, contenido en el expediente Número 040-2010, procedente de la Coordinación General Jurisdiccional de esta Institución, practicado por la Oficina Regional de San Miguel de esta Corte de Cuentas, según Examen Especial de Ingresos, egresos y proyectos, a la Municipalidad de El Triunfo, departamento de Usulután, correspondiente al periodo comprendido entre uno de enero al treinta de abril de dos mil nueve, según consta a fs 26 del presente proceso; la cual se notificó a la Fiscalía General de la Republica, según consta a fs 31. De conformidad a lo establecido en el Art. 66 Inciso 1º de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, en relación con el Art. 4 del Reglamento para la Remisión de Informes de Auditoría a las Cámaras de Primera Instancia, a las trece horas con cincuenta minutos del día siete de diciembre de dos mil diez, se procedió a iniciar el Juicio de Cuentas, con la elaboración del Pliego de Reparos N° C.I-040-2010, agregado de fs 27 a fs 30, contra los cinco hallazgos contenidos en el Informe de Examen Especial, reparos que se describen así: Reparó Número Uno, Responsabilidad Administrativa, Según hallazgo No. 1, Titulado: Pagos Realizados en Efectivo. Se constato que el Consejo Municipal, autorizo realizar los pagos en efectivo mediante recibos por un monto de \$ 2, 500.00, según detalle. N° FECHA BENEFICIARIO CONCEPTO MONTO 1 30/12/2008 Rodrigo Heriberto Martínez Pago de servicios de transporte de piedra y arena \$ 1, 500.00 2 12/12/2008 Carlos Alberto Flores Pago por uniformes deportivos \$1,000.00 TOTAL \$ 2, 500.00. Contraviniendo el Art. 92 del Código Municipal. Reparó Número Dos, Responsabilidad Administrativa. Según hallazgo No. 2, Titulado: Falta de Rendición de Fianza. El auditor responsable constato que durante el período examinado, el Tesorero Municipal y la Cajera, no rindieron fianza. Contraviniendo el Art. 97 del